

**Situación de Quartier San Telmo frente al amparo judicial**  
**(Carta de Argencons a Fiduciantes)**

Como es de vuestro conocimiento, la Asociación “Basta de Demoler” presentó el día 22 de marzo un amparo con el objeto de paralizar la construcción del Quartier San Telmo, la que recayó en el juzgado del Dr. Hugo Zuleta.- En el marco de esa acción petitionó como medida cautelar la suspensión provisoria de la obra.

El juez, si bien desestimó los causales invocados por esa Asociación para pedir la cautelar, en base a un defecto formal en el Certificado de Aptitud Ambiental otorgado (se consignó el Distrito de Zonificación del inmueble como C3I - R2aI, cuando el correcto es C3I – R2aII) concedió la medida de suspensión provisoria de la obra, que se hizo efectiva en el día de la fecha.

Ello es un grave error: a los efectos del Certificado de Aptitud Ambiental y la categorización del inmueble como de “Impacto Ambiental no Relevante” no hay diferencia entre los Distritos R2aI o R2aII. Por tal motivo, en el día de hoy se ha obtenido de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad el dictado de una disposición aclarando la situación y rectificando el certificado otorgado. Consideramos que con esos elementos a la brevedad se podrá continuar con la obra a la brevedad. Sin perjuicio de ello, a todo evento, también se apelará la medida cautelar.

Adicionalmente, les hacemos saber que se está actuando para que se conozcan los graves perjuicios que se causarían a los casi trescientos fiduciantes y trabajadores directo (más de cuatrocientos) e indirectos, proveedores y subcontratistas de prolongarse esta situación.

Sin otro particular los saludamos atentamente.